



PLE-TCE-1-24-11-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 232-2023-PLE-TCE, de viernes 24 de noviembre de 2023, a las 15H45, con los votos a favor de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga; y, los votos en contra de la señora jueza, abogada Ivonne Coloma Peralta, y del señor juez, magíster Guillermo Ortega Caicedo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante Oficio S/N, suscrito por el ingeniero Andrés Tagle Domínguez, Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile y el abogado Juan Eduardo Fuentes Belmar, Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, remite invitación para participar en el *“Programa de Visitas Internacionales Diciembre 2023”*, a desarrollarse del 14 al 18 de diciembre de 2023, en la República de Chile;
- Que,** el artículo 23 del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral determina que la designación de la jueza o juez que ejercerá la representación internacional del Tribunal Contencioso Electoral se realizará, mediante resolución, en sesión



administrativa del Pleno del órgano, previo análisis de los informes que para el efecto emitirá la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Dirección Administrativa Financiera, con la finalidad de determinar la pertinencia, la necesidad institucional o el beneficio que obtendrá la entidad. Para garantizar una representación internacional equitativa entre las juezas y los jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral, cuando por efecto de invitaciones o eventos que requieran la presencia de alguna jueza o juez en particular y, esto alterare el orden previsto en el inciso anterior, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral mantendrá el mismo orden; no obstante, llegado el turno de quien ejerció anticipadamente una representación, se procederá a la designación de la jueza o juez que le siguiere en secuencia; de tal modo que, al final de cada ciclo, cada jueza o juez habrá ejercido la representación internacional del Tribunal Contencioso Electoral el mismo número de veces, que los demás miembros del Pleno;

- Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0526-M, de 16 de noviembre de 2023, suscrito por la magíster Dayana Ávila Benavidez, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. TCE-DAF-TH-2023-220 e INF-TEC-037-2023-DICE de la Unidad de Talento Humano y de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respectivamente, que hacen referencia a la invitación realizada mediante Oficio S/N, por el ingeniero Andrés Tagle Domínguez, Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile y el abogado Juan Eduardo Fuentes Belmar, Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, para participar en el *“Programa de Visitas Internacionales Diciembre 2023”*, a desarrollarse del 14 al 18 de diciembre de 2023, en la República de Chile. En los informes se recomienda la participación de un juez o servidor de la institución, considerando que la organización costeará únicamente los gastos de transporte interno y alimentación de los delegados invitados y la institución deberá asumir los gastos referentes a pasajes aéreos y hospedaje;
- Que,** el Pleno considera importante la participación del Tribunal Contencioso Electoral en estos espacios de ratificación y consolidación democrática, pues el acompañamiento institucional de organismos, autoridades y expertos electorales constituye un mecanismo de participación y evaluación imparcial de los procesos electorales, y constituyen una oportunidad para ampliar el conocimiento sobre la planificación, organización y desarrollo de los mismos desde un punto de vista técnico, el cual a su vez genera oportunidades de mejora institucional en el marco de las buenas prácticas electorales y aporta a la transparencia en el desarrollo de los procesos electorales;
- Que,** la invitación remitida por las instituciones electorales de Chile, constituye un reconocimiento al alto nivel que nuestros representantes y delegados han entregado en participaciones anteriores, fortaleciendo el intercambio bilateral de conocimiento e información sobre las buenas prácticas electorales en procesos democráticos;



SECRETARÍA GENERAL



Que, en vista de que por circunstancias imprevistas el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, no pudo viajar a la invitación realizada para participar en la Misión de Acompañamiento en la República de Argentina, se considera que para garantizar los principios de equidad establecidos en el artículo 23 del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, sea designado para participar en el "Programa de Visitas Internacionales Diciembre 2023", a desarrollarse del 14 al 18 de diciembre de 2023, en la República de Chile.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en el "Programa de Visitas Internacionales Diciembre 2023", a desarrollarse del 14 al 18 de diciembre de 2023, en la República de Chile.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Planificación realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los costos de adquisición de los pasajes aéreos y hospedaje del señor juez, doctor Joaquín Viteri Llanga, quien participará del "Programa de Visitas Internacionales Diciembre 2023", a desarrollarse del 14 al 18 de diciembre de 2023, en la República de Chile.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que el señor juez, doctor Joaquín Viteri Llanga, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planificación y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 232-2023-PLA-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

